

LEY N° 5775

SANCIÓN: 27/12/2024

PROMULGACIÓN: 30/12/2024 – Decreto N° 570/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6350extra – 30 de diciembre de 2024; págs. 43-56.-

**Acuerdo entre la Provincia de Río Negro y las empresas
QUINTANA E&P ARGENTINA SRL, QUINTANA ENERGY INVESTMENTS SA
y GAS STORAGE AND MIDSTREAM SERVICES S.A**

Artículo 1°.- Se ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y las empresas QUINTANA E&P ARGENTINA SRL, QUINTANA ENERGY INVESTMENTS SA y GAS STORAGE AND MIDSTREAM SERVICES S.A, que como anexo forma parte de la presente, en el marco de la ley provincial n° 5733, suscripto con fecha 20 de diciembre de 2024 y aprobado por el Poder Ejecutivo por DECTO-2024-554- GDERNE-RNE.

Artículo 2°.- La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti

NOTA DE BIBLIOTECA: consultar anexos en el Boletín Oficial.-